



RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES POR LA QUE SE ACUERDA LA SELECCIÓN FINAL DE LOS TEATROS MUNICIPALES DE TITULARIDAD PÚBLICA QUE PODRÁN ADHERIRSE AL PROGRAMA ENRÉDATE. RED ANDALUZA DE TEATROS PÚBLICOS, PARA EL EJERCICIO 2018.

Por Resolución de 22 de mayo de 2018, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (BOJA nº 102 de 29 de mayo de 2018), se convocó la presentación de ofertas para la adhesión de teatros municipales de titularidad pública al programa Enrédete. Red Andaluza de Teatros Públicos, para el ejercicio 2019.

Mediante resolución de fecha 5 de julio de 2018 de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se constituyó la correspondiente Comisión de Valoración, conformada según lo dispuesto en el citado apartado quinto de la mencionada Resolución de 22 de mayo de 2018.

Con fecha 14 de septiembre de 2018, se celebró la reunión de la Comisión de Valoración, procediéndose a la valoración de la totalidad de las ofertas presentadas, conforme a los criterios de valoración establecidos en el apartado sexto de la mencionada Resolución de 22 de mayo de 2018.

Una vez completada la valoración por la Comisión, se emitieron las correspondientes actas, en las que se refleja el orden de prelación con la valoración obtenida por el conjunto de los municipios solicitantes.

En atención a lo expuesto, a propuesta de la Comisión de Valoración, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el art. 15 de los estatutos de la Agencia Andaluza de instituciones Culturales aprobados por Decreto 103/2011, de 19 de abril,

RESUELVO

Primero.- Seleccionar los teatros municipales de titularidad pública que figuran en el Anexo que se acompaña a la presente Resolución, para su adhesión al Programa Enrédete. Red Andaluza de Teatros Públicos, para el ejercicio 2019.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el apartado séptimo de la Resolución de 22 de junio de 2018, los municipios seleccionados que finalmente se adhieran al programa, deberán aceptar las condiciones generales del programa Enrédete.

Notifíquese a los interesados, con indicación de que la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde el día siguiente al de su notificación.

Fdo.: María Cristina Saucedo Baro
DIRECTORA DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES

FIRMADO POR	MARIA CRISTINA SAUCEDO BARO	FECHA	08/10/2018
ID. FIRMA	RXPMw741PFIRMARCI/wuh/H/AUerb8	PÁGINA	1/2

ANEXO

MUNICIPIO	PROVINCIA
POZOBLANCO	CÓRDOBA
RINCONADA (LA)	SEVILLA
EJIDO (EL)	ALMERIA
ARACENA	HUELVA
MOGUER	HUELVA
ARAHAL	SEVILLA
MARBELLA	MÁLAGA
PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	CÁDIZ
SAN ROQUE	CÁDIZ
ALMONTE	HUELVA
LEBRIJA	SEVILLA
UTRERA	SEVILLA
VERA	ALMERIA
CAZORLA	JAÉN
CARBONERAS	ALMERIA
ALBOLOTE	GRANADA
LOJA	GRANADA
CARTAYA	HUELVA
MARTOS	JAÉN
RONDA	MÁLAGA
MAIRENA DEL ALCOR	SEVILLA
CONIL DE LA FRONTERA	CÁDIZ
TARIFA	CÁDIZ
MONTORO	CÓRDOBA
PINOS PUENTE	GRANADA
TRIGUEROS	HUELVA
ADRA	ALMERIA
GUADALCACÍN	CÁDIZ
ROTA	CÁDIZ
HINOJOSA DEL DUQUE	CÓRDOBA
PRIEGO DE CÓRDOBA	CÓRDOBA
VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA
COÍN	MÁLAGA
MORÓN DE LA FRONTERA	SEVILLA
CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ
VEJER DE LA FRONTERA	CÁDIZ
LUCENA	CÓRDOBA
VILLANUEVA DE CÓRDOBA	CÓRDOBA
LEPE	HUELVA
PUNTA UMBRÍA	HUELVA
ALCAUDETE	JAÉN
BAEZA	JAÉN
VICAR	ALMERIA
ARMILLA	GRANADA
ÓRGIVA	GRANADA
CORTEGANA	HUELVA
ALCALÁ LA REAL	JAÉN
PRADO DEL REY	CÁDIZ
SOPORTÚJAR	GRANADA
PEAL DE BECERRO	JAÉN
ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA
ÉCIJA	SEVILLA
ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ
VILLAMARTÍN	CÁDIZ
BUJALANCE	CÓRDOBA
MOTRIL	GRANADA
VILLANUEVA DEL ROSARIO	MÁLAGA
ALJARAQUE	HUELVA
BORMUJOS	SEVILLA
MONACHIL	GRANADA

Código:RXPMw741PFIRMARCI/wuh/H/AUerb8.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA CRISTINA SAUCEDO BARO	FECHA	08/10/2018
ID. FIRMA	RXPMw741PFIRMARCI/wuh/H/AUerb8	PÁGINA	2/2